

Circular Modificatoria de Oficio N° 4

Destinatario:	POTENCIALES OFERENTES
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. –Gerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires 25 de Agosto de 2016.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública Nacional	N° 32	Ejercicio: 2016
Clase: De Etapa Múltiple		
Objeto de la contratación: “Recuperación de Mantenimiento Diferido - Reparación GENERAL de: 4 Locomotoras GM G 22 CW trocha 1435 mm (7905-7907-7916-7935). 1 Locomotora ALCO USA RSD-16 trocha 1676 mm (8477). Reparación GENERAL Y ADECUACIÓN TECNOLÓGICA de: 3 Locomotoras GM GT 26 MC trocha 1676 mm (9403-9404-9405)” .		

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 2°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8092 Int. 192 o 128	6 de Septiembre de 2016 a las 11.30 hs.

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4° Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Modificatoria de Oficio N° 4, de conformidad al siguiente detalle:

1. Donde dice:

ARTÍCULO 11° - Anticipo Financiero.

La presente obra prevé el pago de un Anticipo Financiero por un monto equivalente al OCHO POR CIENTO (8%) del monto del contrato, IVA incluido.

58
7.

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 -2° piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 – Fax. 5031 8852 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Para acceder al Anticipo Financiero, el Contratista deberá solicitarlo dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la Firma del Acta de Inicio de los Trabajos, acompañando una fianza bancaria o póliza de seguro de caución a satisfacción del Comitente por el monto del anticipo solicitado y extendida a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA, debiendo constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división.

El pago del Anticipo Financiero se tramitará con idéntico procedimiento al previsto para los Certificados de Obra. El Comitente abonará el Certificado de Anticipo Financiero dentro de los QUINCE (15) días posteriores de presentada a su satisfacción la documentación necesaria para su otorgamiento.

Para la devolución del Anticipo Financiero, BCyL S.A. procederá a realizar un descuento del OCHO POR CIENTO (8%) del monto total, IVA incluido, de los certificados de obra básicos aprobados en lo sucesivo. La suma de los importes descontados considerados a valores básicos del contrato será equivalente a la suma anticipada.

Debe decir:

ARTÍCULO 11° - Anticipo Financiero.

La presente obra prevé el pago de un Anticipo Financiero por un monto equivalente al **QUINCE POR CIENTO (15%)** del monto del contrato, IVA incluido.

Para acceder al Anticipo Financiero, el Contratista deberá solicitarlo dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la emisión de la Orden de Compra, acompañando una fianza bancaria o póliza de seguro de caución a satisfacción del Comitente por el monto del anticipo solicitado y extendida a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA, debiendo constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división.

Sera condición para el cobro del anticipo que en esos 15 días posteriores a la emisión de la Orden de Compra la/s locomotora/s se encuentre/n en los talleres en que se realizará la reparación, con la correspondiente Acta de inicio.

El pago del Anticipo Financiero se tramitará con idéntico procedimiento al previsto para los Certificados de Obra. El Comitente abonará el Certificado de Anticipo Financiero dentro de los QUINCE (15) días posteriores de presentada a su satisfacción la documentación necesaria para su otorgamiento.

Para la devolución del Anticipo Financiero, BCyL S.A. procederá a realizar un descuento del QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total, IVA incluido, de los certificados de obra básicos

SF

7

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 -2° piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 - Fax. 5031 8852 -
Ciudad Autónoma de Buenos Aires




aprobados en lo sucesivo. La suma de los importes descontados considerados a valores básicos del contrato será equivalente a la suma anticipada.

2. Se deja constancia que, en caso que el proveedor opte por proveer motores usados reacondicionados a NUEVO, pendientes de nacionalización a la fecha de presentación de la oferta, el oferente deberá presentar con su oferta copia certificada del Certificado de Importación de Bienes Usados emitido por el Ministerio de Producción en el marco del Régimen de Importación Definitiva para Consumo de Bienes Usados (Resolución N° 909/1994 t.o. Decreto N° 2646/12) VIGENTE, junto con la información referida al embarque en cuestión

3. Sección 1 - **ARTÍCULO 10°: Retiro de los Vagones - Plazo de los trabajos – Cronogramas – Control**

Respecto de este artículo se deja constancia que la suscripción del Acta de Inicio no podrá exceder de los 15 (quince) días desde la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

SF


Lic. Juan Baravalle
Subgerente de Licitaciones, Contratos y Procesos
Belgrano Cargas y Logística S.A.

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe N°4636 -2° piso - (CP 1425) - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 - 5031 8843/51 – Fax. 5031 8852 –
Ciudad Autónoma de Buenos Aires